



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2.018**

#### **Adenda No. 01**

#### **OBJETO:**

"Elaborar el estudio de cadenas productivas y actividades económicas presentes en el área del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes".

**Bogotá D.C., 23 de marzo de 2018**

Adenda No. 1

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., empresa industrial y comercial del Distrito Capital, creada mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999, modificado mediante Acuerdo Distrital 643 del 2016 proferido por el Concejo de Bogotá, informa a los interesados que se modifica los términos de referencia de la siguiente manera:

**PRIMERO.** Con el propósito de salvaguardar el principio de igualdad y garantizar la pluralidad de oferentes se procede a modificar el numeral 3.3.2. de los Términos de Referencia, en cuanto al perfil y experiencia de los profesionales denominados "Director del estudio" y "Experto en cadenas productivas", los cuales quedarán así:

PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
<b>Director del Estudio</b>	<p><u>Perfil:</u> Economista o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial o <b>Estadista</b> o profesiones afines.</p> <p><u>Experiencia específica:</u> Se deberá acreditar mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, como <b>director o co-director o coordinador, o contener dentro de las obligaciones la de dirigir</b> el desarrollo de estudios urbanos y/o económicos. De las certificaciones a aportar una (1) deberá corresponder al desarrollo de estudios económicos urbanos.</p>	Participación mínima del 50% durante la ejecución de la consultoría.

PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
<b>Experto cadenas productivas</b>	<p><u>Perfil:</u> Economista o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial o <b>Estadista</b> o profesiones afines.</p> <p><u>Experiencia específica:</u> Se deberá acreditar mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que tengan por objeto el desarrollo de estudios económicos o se encuentre esta actividad dentro de sus obligaciones. De las certificaciones a aportar una (1) deberá corresponder al desarrollo de estudios de cadenas productivas urbanas <b>o de estudios sobre caracterización, análisis o evaluación de sectores productivos.</b></p>	Participación mínima del 50% durante la ejecución de la consultoría.

Como consecuencia de lo anterior, se procede en igual sentido a modificar el Capítulo IV "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS", el cual quedará de la siguiente manera:

PERFIL	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Director	Por cada certificación adicional a las mínimas habilitantes como <u>director o co-director o coordinador, o contener dentro de las obligaciones la de dirigir</u> en el desarrollo de estudios urbanos y/o económicos.  <b>Nota:</b> Máximo tres certificaciones adicionales.	60 puntos	180
Experto cadenas productivas	Por cada certificación adicional a las mínimas habilitantes de contratos ejecutados y terminados, que contemplen el desarrollo de estudios de cadenas productivas urbanas y/o estudios económicos en territorios urbanos <u>o de estudios sobre caracterización, análisis o evaluación de sectores productivos.</u>  <b>Nota:</b> Máximo tres certificaciones adicionales.	50 puntos	150

**SEGUNDO.** Considerando que, en el cronograma la fecha establecida para la respuesta a las observaciones y publicación de la decisión sobre la mejor propuesta no corresponde cronológicamente, mediante la presente, se procede a modificarlo de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de términos y envío de invitación pública	20 de marzo de 2018
Fecha máxima para realizar observaciones	22 de marzo de 2018 al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@eru.gov.co">contratacion@eru.gov.co</a> ; <a href="mailto:Imercadoa@eru.gov.co">Imercadoa@eru.gov.co</a>

Fecha máxima para dar respuesta a las observaciones	23 de marzo de 2018
Plazo límite para el recibo de propuestas y cierre de la invitación	28 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m. Autopista Norte No. 97-70 Piso 4
Evaluación de las propuestas presentadas	2 y 3 de abril de 2018
Publicación del informe de evaluación	4 de abril de 2018, se enviará al correo electrónico de los proponentes
Observaciones al informe de evaluación	5 de abril de 2018. Se deberán enviar al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@eru.gov.co">contratacion@eru.gov.co</a> ; <a href="mailto:lmercadoa@eru.gov.co">lmercadoa@eru.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones y publicación de la decisión sobre la mejor propuesta	9 de abril de 2018
Suscripción del contrato	Tres (3) días siguientes a la publicación de la decisión sobre la mejor propuesta

Las demás condiciones establecidas en la invitación no objeto de modificación de la presente adenda, se mantienen incólumes.

La presente Adenda a los términos de referencia se suscribe a los (23) días del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,

  
**Tatiana Valencia Salazar**  
**Subgerente de Gestión Urbana**

Proyectó: Luis Fernando Mercado – Contratista Dirección Gestión Contractual  
 Revisó: Lizzett Grimaldo Sierra – Directora de Gestión Contractual 